Cecilia Mendoze fortuna muy mediana; un hijo en la guarnicion en campaña
Rosa Gallaseguí Viuda de fortuna pobre; un hijo en S.n Sebastian casado, y fuera de la Carrera
Portazgo
Juana Bautista Atua arrendida a su hermano el cura, un hijo en Madrid
Antonio Burgada ganadero sin fortuna un hijo en S. Sebastian
Maria Jesus Larrañaga pobre, su marido, y un hijo en S.n Sebastian
Josefa Ignacia de Larraza su marido en Francia, un hijo en Madrid Dependiente, y dos hijas en Bilbao con un tio
Juana Larraza arrendida a su hermana
Marcina Lea su marido, y un hijo en la guarnicion
Pedro Juan Aldapia Pobre, un hijo en las banderas de la Reyna
Miguel Albardi; Chocolatero sin fortuna; un hijo en la guarnicion
Rosa Badiola Viuda sin fortuna, un hijo en las banderas de la Reyna
Enrrique Urain traficante y de mediana fortuna
Jeronimo Orain Sastre de mediana vida
Jose Antonio Garmendia de un mediano pasar
Martin Albizu tendero de mediano pasar
Juana Maria Garza; su marido, y un hijo en guarnicion
Viuda de Madinabeitia Carmen Arriaga sin fortuna mas que un caserio y la ganancia que hacia
Martin Gallaseguí enfermo; tisis, o galentamiento, y pobre

El Ayuntamiento no teniendo conocimiento de que haya en este individuo que quedan detallado en esta lista, acordo hacerlo asi, y remitir ala Diputacion en cumplimiento del off.o

Ayuntam.to ordinario de foguera del 31 de Enero 1839

Ess.r Presidente Alcalde D. Felix Arzuna y Zulueta: Síndico Prur gen.l D. Jos. Agustin de Egaguirre; Reg.r D.n Jos. M.a Yrazoq, D. Andres Beiragui; D. Jos Manuel de Ybarra Sistiaga, D. Domingo Larrea Dip.do del Consejo D. Jos Ramon de Larrauri, D. Manuel de Aguirre, Dip.do de Comercio D. Manuel de Arana D. Ramon Olano con los ancianos de los barrios

Conde del Valle

Se dio principio con la lectura de la exposicion Anterior.te puesto en en libro presente de las actas por la diferencia que hacia con el S.r Cond. del Valle puesto Gj. de S.r de Ordangaran con ademanes de algunos terminos, que quedo aprovado por toda la Corporacion

Carne

Al mismo tiempo hizo presente el S.r Presidente que como se le

habia presentado el rematante de carnes del remate verificado el dia 27 del mes pasado de Enero, Ramon Duce de esta vecindad, haciendole ver que con motivo de haberse sido cargado esta Subdelegacion de Cosa Provª con crecido vecindario, y por esta razon con morme gª sus cortas facultades se veria á poco en la necesidad de abandonar este Pueblo, por cuio motivo no queria prometerse un ningun remate que no tubiese cumplimiento, y el remate fuese nulo, y Alcalde esta Corporacion que mediante esta ocurrencia no se le podia obligar á Otro, y la daba por nulo el remate pudiendo seguir segun estaba hasta ahora.

Moratoria — Tambien el Sr. Presidte. leyo la Proposicion para se, de, rebaja ala moratoria segun estaba extramado, y se encuentra en el libro Copiador, y fue aprobado por toda esta Corporacion en todos sus partes, y se acordó que esta mayor brevedad posible se pidiese el curso necesario.

Forrage — Al mismo tiempo hizieron presente á esta Corporacion Jose Bolinaga y Pedro Miguel de Veranano, proponiendo que Alamboe les las Capaderas de Contribuciones asegurando hasta el total pago del importe del Subministro de forrage que hubiere en cada mes, abonandoles cada tercion á trimestre, y mas tarde, quedando en esta forma hecho cargo del remate, y fue aprobada la propuesta quedando obligados los Otros, delas raciones de forrage.

Presupuesto — Asi mismo se acordó la firma que en vista del presupuesto presente si hubiera algun deficit, en la firma inmediata tubiese su aumento á proporcion delo que resultare, quedando todos conformes que se dirigiesen dos fogueras, como el mes antº,

Presupuesto	Rvn.
El 6 % sobre la Propiedad	17,028
La media renta C. Fuego	14,880
Forrage	5,087
Alcalde Pedáneo	1,580
La recaudacion á el 2½ %	937
Gastos Eventuales	200
Suma total Rvn.	39,312

Se despacharon tambien cuantos memoriales hubo para la Junta de fogueo reservando algunos que le corresponden al Ayuntamto, con que se dio fin esta Junta, o seccion de este dia.

Presupuesto, ó ingresos en la Tesoreria	
El 6 % de la Propiedad	17,028 rs.
Dos Fogueras	20,488
7½ % de dichas dos sumas unidos	2,838
	40,352
Se rebajan los insolventes, é incobrables	